DECRETO Nº 3678

VILLA CONSTITUCION, 05 NOV. 2026

VISTO:

La Pasantía rentada autorizada con el Sr. **Natanael Tomas Albornoz**, DNI 47.777.982; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Natanael Tomas Albornoz**, desarrollará Tareas de Auxiliar Electricista, en el área de Taller Eléctrico;

Que es necesaria una medida de gobierno para la puesta en vigencia del mismo;

Que la presente medida fue autorizada mediante Requerimiento Nº 40334;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la "Pasantía Rentada" del Sr. **Natanael Tomas Albornoz**, DNI 47.777.982, para desarrollar tareas en el área de Taller Eléctrico, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. **Natanael Tomas Albornoz**, un reconocimiento económico de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($480.000-) mensuales, por una carga horaria de CIEN (100) horas mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Noviembre de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026** inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras y servicios Públicos acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria Nº 5718 – Mantenimiento y Obras de gestión del Alambrado Publico.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración